

RESOLUCIÓN

Expediente C/1032/19 KUWAIT PETROLEUM / SARAS RED

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D^a. Clotilde de la Higuera González

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

Secretario del Consejo

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, 11 de junio de 2019

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación consistente en la adquisición por parte de KUWAIT PETROLEUM ESPAÑA, S.A. (KUWAIT PETROLEUM) del 100% del capital social de SARAS RED, S.L. (SARAS), a la que, previamente, su matriz, SARAS ENERGÍA, S.A.U. (SARAS ENERGÍA) habrá aportado las 77 estaciones de servicio (EESS) que integran su rama de actividad de distribución al por menor de carburantes y combustibles. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.